



Expediente: 674/23
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ LASTRA ESTELA PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 25/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
900000000000 - LASTRA, ESTELA PATRICIA-DEMANDADO
27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 674/23



H104057957470

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ LASTRA ESTELA PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N°: 674/23.

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209557007654, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada MARIN MARIA GABRIELA, C.U.I.T. N° 27260280541, en el Banco Macro S.A., N°: 414309522504636, la suma de: a) **\$67.800**: Monto resultante de honorarios brutos (\$60.000.-) menos el 8% (\$4.800.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$12.600.-).- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$10.800**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$6.000.- (10% a cargo de la parte) y \$4.800.- (8% a cargo del beneficiario) **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada -674/23.JMF.

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.